




República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO MINUTA CONTRATO SECOP II			
	Versión: 03	Fecha: 19/01/2024	Página 1 de 4	Código: F-PGC-02-005

Contrato No.	CD - SOC - 2025 - 202	Fecha:	
Entidad contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DEL SOCORRO - SANTANDER		
Nit:	890.203.688-8		
Contratista:	LUIS ENRIQUE MENDOZA SANABRIA		
Identificación:	1.022.925.322 del Bogotá D.C.		
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA GESTION JURIDICA RELACIONADA CON LA ATENCION DE REQUERIMIENTOS RADICADOS A LA OFICINA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO.		
Valor:	El valor del contrato es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000)		
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL DIECISIETE (17) DICIEMBRE, contados a partir del acta de inicio sin exceder la vigencia 2025.		
<p>Entre los suscritos a saber, ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.290.466 de Bucaramanga s/der, quien actúa en nombre y representación del Municipio del Socorro, Santander, con Nit. 890.203.688-8, en calidad de Alcalde Municipal en uso de las facultades y funciones contenidas especialmente en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la sentencia del Consejo de Estado, Sección Primera, Radicado No. 5001-23-31-000-2010-00548-01, Consejero Ponente NUBIA PEÑA GARZÓN, quien para los efectos del presente documento se denominará la "ENTIDAD", por una parte; y por la otra, LUIS ENRIQUE MENDOZA SANABRIA, titular del documento de identidad N° 1.022.925.322 del Bogotá D.C., quien se denominará la "CONTRATISTA" y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA GESTION JURIDICA RELACIONADA CON LA ATENCION DE REQUERIMIENTOS RADICADOS A LA OFICINA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO.		
2) Alcance del objeto:	<p>El contratista o ejecutor, deberá encargarse, ejecutar y cumplir las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestación de servicios profesionales coadyuvando en la proyección de oficios, derechos de petición, solicitudes de la comunidad que sean de consorte de la oficina de planeación. 2. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo en la organización y recopilación y contestación a las acciones de tutela en las que se vincule la Oficina de Planeación. 3. Prestación de servicios profesionales coadyuvando en la proyección de respuestas a los entes de control relacionadas con la Oficina de Planeación. 4. Prestación de servicios Profesionales Brindando apoyo en la proyección, revisión de los actos administrativos, emitidos por la Oficina de Planeación. 5. Las demás actividades que le asignen la ley y el Supervisor, que se derive de la naturaleza del Contrato y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del 		

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT. 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO MINUTA CONTRATO SECOP II		
	Versión: 03	Fecha: 19/01/2024	Página 2 de 4

	objeto contractual.
3) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL DIECISIETE (17) DICIEMBRE , contados a partir del acta de inicio sin exceder la vigencia 2025.
4) Obligaciones del contratista:	<ul style="list-style-type: none"> a) Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada; b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; e) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto el SUPERVISOR. f) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; g) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato; h) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes; i) Aceptar la supervisión por parte del Municipio; j) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato; k) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
5) Valor:	El valor estimado del contrato a celebrar es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000) , suma amparada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-01062 de 22 de OCTUBRE del 2025, Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.05.45.4599.4599031: SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA.
6) Forma de pago:	Para los efectos fiscales y legales dicha contraprestación se pagará al contratista, mediante: (i) UNO (01) acta mensual contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cada una por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000) , y (ii) Un último pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00) a la fecha de terminación del plazo del contrato, pagos se efectuarán previa entrega de los informes de las actividades por parte del CONTRATISTA de conformidad a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el MUNICIPIO, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Parágrafo Primero: Los honorarios serán pagados por el MUNICIPIO al contratista de acuerdo al cronograma

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO MINUTA CONTRATO SECOP II			
	Versión: 03	Fecha: 19/01/2024	Página 3 de 4	Código: F-PGC-02-005

	<p>definido por la secretaria Municipal, a la cuenta de ahorros u corriente aportada por el contratista. Para que EL MUNICIPIO pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el contratista debe acreditar previamente la presentación de los respectivos informes de las actividades ejecutadas durante el tiempo de ejecución, acreditación de pago de seguridad social integral, certificación de cumplimiento de actividades expedidas por parte del Supervisor del Contrato. Parágrafo Segundo: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Parágrafo Tercero: El valor será cancelado en la siguiente forma: mediante Transacción Electrónica, el contratista autoriza a la secretaria de hacienda municipal, para que cuente los gravámenes y tributos que por Ley deban realizarse. Parágrafo Cuarto: Sobre los valores a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables.</p>
7) Garantía:	<p>No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."</p>
8) Cláusulas excepcionales:	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</p>
9) Causales de Terminación:	<p>Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem</p>
10) Multas:	<p>En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: a) Por no entregar o demorar la entrega de los servicios derivados del contrato, el 0.1% del valor del contrato por cada día de atraso. b) Por no cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos, 0.1% del valor del contrato. c) Incumplimiento en las obligaciones del contrato, hasta el 5% del valor del contrato, aplicado en multas sucesivas diarias del 0.5% hasta que cese</p>

	<p>el cumplimiento. El valor de las multas no puede exceder 5% del valor total del contrato.</p>
11) Cláusula penal:	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DEL SOCORRO, a título de indemnización, una suma equivalente a cinco (5%) por ciento del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DEL SOCORRO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p>
12) Indemnidad	<p>El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DEL SOCORRO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato</p>
13) Supervisión	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADSCRITA A LA OFICINA DE PLANEACION.</p>
13) Documentos integrantes del contrato:	<p>Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.</p>
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	<p>El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma del SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>
15) Declaraciones:	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.</p>
16) Domicilio contractual	<p>El domicilio contractual es el municipio del Socorro – Santander. Para constancia se firma a los</p>
<p>Elaboró: Erika Jhoanna Morales García / Apoyo Profesional CPS Oficina Jurídica Revisó Aspectos Jurídicos: Sandra Lorena Santos Peña/Jefe De Oficina Jurídica Revisó Aspectos Jurídicos: Ricardo Arquello Patiño/ Asesor Jurídico Externo Aprobó: Ángel Antonio Acevedo Martínez/ Alcalde Municipal</p>	



Reportes	Búsqueda	Mis procesos	Procesos	Contratos	Menú	Ir a
----------	----------	--------------	----------	-----------	------	------

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Contrato en edición**

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general



2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8542001

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato Firmado

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 2 días de tiempo transcurrido (5/11/2025 10:43:29 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato CD-SOC-2025-202

8 Modificaciones del Co...

Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA GESTION JURIDICA RELACIONADA CON LA ATENCION DE REQUERIMIENTOS RADICADOS A LA OFICINA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 36 Días

Fecha de inicio de contrato *

Fecha de terminación del contrato *

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No *

Obligaciones Ambientales Sí No *

Obligaciones pos consumo Sí No *

Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Socorro



Información del Proveedor contratista



Luis Enrique Mendoza Sanabria

COLOMBIA, Socorro

Número de documento 1022925322

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Luis Enrique Mendoza Sanabria			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado LUIS Fecha de 7/11/2025
por: ENRIQUE aprobación: 1:11:27 PM
(UTC-05:00)

MENDOZA
SANABRIA

Bogotá, Lima,
Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ
Fecha de aprobación: 7/11/2025 4:14:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8542001_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION 2
Proceso de Contratación CD-SOC-2025-202
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 7.500.000 COP